

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, CONTR 2025/676992.

En Málaga, a 19 de mayo de 2026, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga de fecha 16 de marzo de 2026, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de correo electrónico y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025/676992, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	126.612,45€
IVA:	26.588,61€
TOTAL:	153.201,06€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE SUPLENTE

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Mónica López Campos.

ORDEN DEL DÍA

1.-Examen de la documentación previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SL.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la



REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		22/05/2026 10:25:41	PÁGINA: 1 / 3
INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN	NJyGwDFk3msX71ztDsI3l3T61pOzW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa.

Por parte de los integrantes de la Mesa, se comprueba que se **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** ha presentado correctamente y en el plazo conferido al efecto la documentación previa.

La Mesa procede al examen de dicha documentación y comprueba que **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** no presenta la documentación prevista en el apartado 10.7.2.f de la Clausula II del PCAP que ha de regir el contrato, ni tampoco presenta la documentación acreditativa de la inscripción del plan de igualdad contemplado en el apartado 10.7.2.h. de la Clausula II del PCAP que ha de regir el contrato.

Por tanto la Mesa **propone** requerir a la empresa **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL** para que aporte la siguiente documentación en subsanación a la documentación previa, concediéndole al efecto, un plazo de **3 días naturales** desde la notificación del requerimiento:

PRIMERO- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

- Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

- Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:

- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Obligaciones con la Seguridad Social:

- Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad

REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		22/05/2026 10:25:41	PÁGINA: 2 / 3
INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN	NJyGwDFk3msX71ztDsI3I13T61pOzW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

SEGUNDO. Acreditación de la inscripción del plan de igualdad entre mujeres y hombres en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada torres Cobacho

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		22/05/2026 10:25:41	PÁGINA: 3 / 3
INMACULADA TORRES COBACHO			
VERIFICACIÓN	NJyGwDFk3msX71ztDsI31I3T61pOzW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	